



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CN.9/SR.606
26 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

29º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 606ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes
14 de junio de 1996 a las 10.00 horas

Presidente: Sra. PIAGGI de VANOSI (Argentina)

SUMARIO

Aprobación del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 29º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Servicios de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 29º PERÍODO DE SESIONES (A/CN.9/XXIX/CRP.1 y Add.1 a 21)

1. La PRESIDENTA invita a la Comisión a considerar el proyecto de informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 29º período de sesiones, que figura en los documentos A/CN.9/XXIX/CRP.1 y Add.1 a 21.

2. El Sr. ILLESCAS (España), Relator, presentando el proyecto de informe, dice que en general el informe refleja exactamente los debates celebrados durante el 29º período de sesiones de la Comisión, y propone que se apruebe.

Documento A/CN.9/XXIX/CRP.1

3. El Sr. SEKOLEC (Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional) dice que Albania, Kirguistán, el Pakistán, la República Árabe Siria y Sudáfrica deberían añadirse a la lista de Estados que asistieron en calidad de observadores, que figura en el párrafo 6, y que la Organización de los Estados Americanos debería añadirse a la lista de organizaciones intergubernamentales que asistieron, que figura en el párrafo 7 b).

4. Queda aprobado el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1, en su forma oralmente revisada.

Documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.1

5. El Sr. HOLTZMANN (Estados Unidos de América) sugiere que se introduzcan varias enmiendas en el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.1: primero, que en el párrafo 3 se añadan, después de las palabras "principio procesal", las palabras "ni sería motivo para negarse a hacer cumplir un laudo"; segundo, que en el párrafo 5 se supriman las palabras "tomaban partido en cuanto a si debería haber necesariamente una ley nacional que gobernara el proceso arbitral o si las Notas"; tercero, que en el párrafo 21 se añadan las palabras "u otras disposiciones" después de las palabras "normas de arbitraje", y cuarto, que se revise la tercera oración del párrafo 21, de modo que diga "Además, las partes que han convenido en normas de arbitraje que no contemplan explícitamente la cuestión de la confidencialidad no pueden pretender que todas las jurisdicciones reconozcan un compromiso implícito de confidencialidad."

6. Queda aprobado el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.1, en su forma enmendada.

Documentos A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.2 a Add.6

7. Quedan aprobados los documentos A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.2 a Add.6.

Documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.7

8. El Sr. LLOYD (Australia) sugiere que en el párrafo 17, después de las palabras "mensaje de datos", se añadan las palabras "lo que la Comisión

consideraba una buena práctica, prevista en las Reglas del Comité Marítimo Internacional (CMI)".

9. El Sr. RENGER (Alemania) dice que en la introducción del tema del proyecto de artículo "x", que figura en el párrafo 1, debería incluirse una referencia concreta al informe del Grupo de Trabajo, contenido en el documento A/CN.9/421.

10. El Sr. SORIEUL (Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional) dice que la secretaría se proponía añadir tal referencia al párrafo al preparar la versión definitiva del informe.

11. Queda aprobado el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.7, en su forma enmendada.

Documentos A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.8 y Add.9

12. Quedan aprobados los documentos A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.8 y Add.9

Documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.10

13. El Sr. PHUA (Singapur) propone que, en el apartado g) del párrafo 3, se añadan las palabras "y posiblemente otras partes" luego de las palabras "Que revisara el párrafo 39", y que al final del apartado se añadan las palabras "y no crear incertidumbre alterando las leyes tradicionales sobre las comunicaciones en papel".

14. El Sr. SORIEUL (Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional) dice que la propuesta del representante de Singapur parece contradictoria con la intención original de la Ley Modelo, que es introducir cambios en las leyes tradicionales sobre las comunicaciones en papel.

15. El Sr. PHUA (Singapur) dice que, si bien su delegación está de acuerdo en que la intención de la Ley Modelo es modernizar las leyes sobre comunicaciones, no cree que la Comisión tenga a intención de crear incertidumbre en relación con las leyes tradicionales sobre las comunicaciones en papel.

16. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) sugiere que tanto la observación del representante de Singapur como la respuesta de la secretaría se reflejen en el informe.

17. El Sr. SORIEUL (Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional) sugiere que en el informe se indique que, sin perjuicio de los cambios que necesariamente se producirán en virtud de la Ley Modelo, dicha Ley no tiene por objeto modificar el uso tradicional de comunicaciones en papel ni los regímenes jurídicos tradicionalmente aplicables a tales documentos. En la Guía para la incorporación al derecho interno se incluiría una indicación análoga.

18. El Sr. PHUA (Singapur) dice que apoya esa sugerencia.

19. Queda aprobado el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.10, en su forma enmendada.

Documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.11

20. Queda aprobado el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.11.

Documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.12

21. El Sr. LLOYD (Australia), apoyado por el Sr. BURMAN (Estados Unidos de América), propone que, en la última oración del párrafo 11, se sustituyan las palabras "cuestiones tales como la responsabilidad de" por las palabras "las cuestiones relativas a", y que se sustituyan las palabras "de las autoridades certificadoras" por las palabras "de cada materia nueva que examinara el Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico". Tales enmiendas reflejarían la propuesta anterior de la delegación de los Estados Unidos de que las cuestiones relacionadas con los proveedores de servicios se trataran separadamente dentro de cada uno de los temas considerados por el Grupo de Trabajo.

22. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) propone que, en el párrafo 2, se inserte después de la primera oración la oración siguiente: "Además, se sugirió que sería muy importante obtener las opiniones de los sectores comerciales afectados". Asimismo propone que después de la última oración del párrafo 4 se añada una nueva oración, con el texto siguiente: "Se expresaron opiniones contrarias según las cuales, de hecho, la falta de armonía había prevalecido, y continuaría prevaleciendo, a falta de nuevos esfuerzos en pro de la unificación." En la primera oración del párrafo 6, el orador propone que se sustituyan las palabras "en su programa" por las palabras "en el programa que está considerando activamente", para que la oración no dé la idea de que no se tomará medida alguna sobre las cuestiones de que se trata.

23. El Sr. RENGER (Alemania) dice que la oración que se propone añadir al párrafo 4 afectaría la redacción del párrafo 5 y crearía un desequilibrio en esa parte del informe, al no poner suficientemente de relieve las reservas expresadas por las delegaciones.

24. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) dice que retira su propuesta de enmendar el párrafo 4.

25. El Sr. HERRMANN (Secretario de la Comisión) dice que la expresión "programa que está considerando activamente" carece de definición en el contexto de la CNUDMI. El párrafo 6 en su conjunto refleja exactamente la decisión de no emprender, en la etapa actual, una labor de armonización en la esfera del transporte internacional de mercancías por mar.

26. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) dice que otra forma de enmendar el párrafo 6 consistiría en suprimir la primera oración y sustituir en la segunda oración las palabras "Sin embargo," por las palabras "La Comisión".

27. El Sr. LLOYD (Australia), apoyado por el Sr. STURLESE (Francia), dice que la primera oración del párrafo 6 es importante porque especifica que no se tomó ninguna decisión concreta de comenzar la labor sobre la cuestión; sin ella, el resto del párrafo sería demasiado positivo. El orador propone que en la primera oración se inserte la palabra "actual" antes de la palabra "programa".

28. La Sra. SABO (Observadora del Canadá) dice que también ella es partidaria e que se mantenga la primera oración del párrafo 6. Propone que después de la palabra "programa" se añadan las palabras "como prioridad inmediata", a fin de tener en cuenta la preocupación de la delegación de los Estados Unidos de América.

29. El Sr. RENGER (Alemania) y la Sra. CRAGGS (Reino Unido) dicen que prefieren que no se introduzcan cambios en el párrafo 6, pues en él se refleja exactamente el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre la cuestión.

30. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) dice que la primera oración da la errónea impresión de que la Comisión rechazó la idea de emprender cualquier clase de trabajos sobre el tema, mientras que en realidad convino en pedir a la secretaría que hiciera algunas tareas preliminares de reunión de información.

31. El Sr. RENGER (Alemania) dice que la mayoría de las delegaciones rechazó la propuesta de que se trata, y que la cuestión no fue incluida en el programa de la Comisión. Por consiguiente, la primera oración es correcta.

32. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) dice que, si la Comisión hubiese rechazado directamente la propuesta, no habría dado a la secretaría instrucciones de que reuniera información. En el informe no se debería dar la idea de que la Comisión no había autorizado medida alguna sobre el tema.

33. El Sr. CHOUKRI (Observador de Marruecos), apoyado por el Sr. LLOYD (Australia), propone que en la primera oración se añadan las palabras "de momento" después de las palabras "no incluyó", a fin de indicar que la Comisión dejó abierta la posibilidad de incluir la cuestión en su programa en el futuro.

34. Queda aprobado el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.12, en su forma enmendada.

Documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.13

35. El Sr. SORIEUL (Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional) dice que, en el texto en inglés del párrafo 6 del artículo 17, debe insertarse la palabra "such" después de las palabras "inapplicable to", según lo convenido anteriormente por la Comisión.

36. Queda aprobado el documento A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.13, en su forma oralmente revisada.

Documentos A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.14 a Add.21

37. Quedan aprobados los documentos A/CN.9/XXIX/CRP.1/Add.14 a Add.21.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

38. Tras un intercambio de cortesías, la PRESIDENTA declara clausurado el 29º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.